

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00196 00
Asunto	Requiere al demandante

Deberá repetirse la citación de los demandados KATERINE ANDREA GIRALDO CASTAÑO y WILSON EDUARDO GIRALDO ALZATE, en razón de que, al residir en municipio diferente a la sede del juzgado, el término para comparecer al despacho a recibir notificación personal es de diez (10) días, según dispone el artículo 291, numeral 3, inciso 1, del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro @cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05035ff9d60a442931ddf7e13396a480b5ff8221672af62f002e3a86a1de1a9f Documento generado en 13/11/2020 11:46:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica